

GRAL.BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERÓN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Santo Padre Juan Pablo II, ha nombrado a su Excelencia Revendísima Mons. Alejandro Mestre, Arzobispo Coadjutor de la Arquidiócesis de la Paz;

Que el prelado nombrado en el mes de junio del presente año, no ha percibido sus haberes como Arzobispo, que le corresponde normalmente en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que en razón de no existir una disposición legal, se le canceló sus haberes en calidad de Obispo Auxiliar de Sucre, debiendo a la fecha regular sus haberes con cargo al Item No. 205 del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOSe autoriza al Ministerio de Finanzas cancelar a Monseñor Alejandro Mestre, sus haberes devengados en calidad de Arzobispo que le corresponden desde el mes de julio a septiembre de 1982, por la suma de \$b. 7.785.- previo el descuento de haberes de Obispo Auxiliar, ya percibidos.

Los señores ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Relaciones Exteriores y Culto, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado, en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. BRIG. GUIDO VILDOSO CALDERON, Agustín Saavedra Weise, Edgar Rojas Ruiz, Alfredo Villarroe Barja, Alfonso Revollo Tennier, Amadeo Saldías Cordero, Marcelo Calvo Valda, Douglas Estremadoiro, Raúl Soria Ruiz, Julio Villagomez Vargas, Octavio Villavicencio, Víctor Hugo Balderrama C., Augusto Sanchez Valle, Dorian Gorena Urizar, Manuel Lujan, Alfredo Carega Guereca, José Antonio Oña Costas, Luis Peñaranda Beltrán.